

N.I.F./N.I.E. _____ NOMBRE Y APELLIDOS (Solicitante) _____

N.I.F./N.I.E. _____ NOMBRE Y APELLIDOS (Solicitante) _____

1. Identidad y detalles de contacto del Prestamista e Intermediario.

- Nombre Entidad: Caja Rural de Soria, S.C.C.
 - C.I.F.: F-42001255
 - Domicilio Social Entidad: C/ Diputación, 1. 42002 Soria
 - Teléfono atención cliente: 975 212 840
 - Fax: 975 233 544
 - Página web1: www.cajaruralesoria.com
 - Página web2: www.ruralvia.com
 - Nombre intermediario de préstamo: Universidad Internacional "Isabel I de Castilla" SAU
- _____
- Dirección intermediario de préstamo: C/ Fermán González 76 09003 Burgos

2. Descripción de las características principales del producto de préstamo.

- Importe total: _____
- Condiciones que rigen la disposición de fondos: el consumidor encomienda a LA ENTIDAD el pago al establecimiento vendedor de la adquisición realizada, obligándose al pago de su importe, y sus intereses, en la forma prevista en este documento.
- Duración del contrato:
 - a) Duración: 9 meses.
 - b) Fecha de vencimiento: _____
- Plazos y pagos:
 - c) Plazos de amortización: _____
 - d) Tipo de cuota: cuota constante.
 - e) Frecuencia de capital: mensual.
 - f) Frecuencia de intereses: mensual.
 - g) Forma de liquidación: al vencimiento.
 - h) Liquidación de intereses: mensual.
 - i) Amortización: cuota constante.
- Importe total que usted deberá pagar: _____

Coste total del Préstamo para el Consumidor	
Precio del Bien/Servicio	
Capital Concedido	
Intereses	
Comisión Apertura*	0'40 %
Comisión Estudio	0 %
Importe Total	

* El importe de la comisión de apertura de acuerdo con lo solicitado por el CUENTE, se pagará junto con el importe de la primera cuota financiada (salvo que fuera cliente de la Entidad) o Incluyéndose en el Importe total financiado.

- Nombre del Producto/Servicio: _____
Precio del bien/Servicio: _____
- Garantía: Personal de los intervinientes.

El presente préstamo no está dentro del ámbito de la Ley 5/2019 de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario y en ningún caso su concesión ha sido otorgada con la finalidad de adquirir o conservar derechos de propiedad sobre terrenos o inmuebles construidos o por construir. Si usted deseara financiación con dicha finalidad deberá ponerse en contacto con la Entidad a los efectos de poder cumplir con los preceptos que la normativa establece para dicho tipo de préstamos.

3. Coste del préstamo

- TIN 1º periodo _____ TIN 2º periodo _____
- T.A.E.: _____

Tasa Anual Equivalente obtenida bajo el supuesto de que el interés deudor indicado se mantiene constante hasta el vencimiento de la operación. Ejemplo representativo para un préstamo de 1.500 €, pagadero en 36 cuotas mensuales, comisión de apertura 1%, a un tipo interés deudor anual del 7%, la TAE resultante será de 7,951%, conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2011, de 24 de Junio, de Contratos de Crédito al Consumo.

• ¿Es obligatorio para obtener el préstamo en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el préstamo, u otro servicio accesorio?

No Sí

• Costes en caso de pagos atrasados. Se advierte expresamente al consumidor que en caso de impago o incumplimiento del contrato de préstamo, la Entidad podrá resolver anticipadamente y reclamar en la vía judicial el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de préstamo. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias, por ejemplo la ejecución o venta forzosa, la inscripción en ficheros de información de solvencia patrimonial y crédito, la dificultad de obtención de un crédito, así como el devengo de los gastos, intereses y comisiones derivados del impago o incumplimiento.

- a) Gastos por reclamación posiciones deudoras vencidas: 0 €. Por los gastos en que LA ENTIDAD incurra (directos, estructurales, individuales y/o concretos) por el servicio de comunicación y la gestión realizada, para informar al CLIENTE de la existencia de posiciones deudoras vencidas, al objeto de que se realice su regularización, para evitar al CLIENTE unos mayores costes financieros y de otro tipo, la posible inclusión en registros de solvencia que perjudiquen el acceso al crédito o el vencimiento anticipado del contrato, siempre que sean realizadas de forma efectiva gestiones de información sobre dichas posiciones deudoras vencidas (desplazamientos, comunicaciones y gestiones presenciales, a distancia, teléfono, sms, correo, fax, gestores externos especializados o cualquier otra gestión realizada en dicho sentido) personalizadas y no automatizadas cada vez que se produzca un impago de cualquiera de las obligaciones asumidas por la parte PRESTATARIA en virtud del presente contrato se repercutirán al CLIENTE los costes generados a LA ENTIDAD para la reclamación de la posición deudora vencida, por una sola vez para el mismo saldo deudor vencido, mientras el CLIENTE mantenga dicha posición vencida, aunque la posición deudora se prolongue más de un periodo de liquidación. La PRESTATARIA acepta expresamente este servicio y su coste.
- b) Interés de demora: El resultante de a adicionar dos puntos porcentuales al tipo de interés deudor ordinario.

Recibí y Autorización

Los intervinientes, por medio del presente recibí expresamente manifiestan que la Entidad les ha entregado en este acto y con la suficiente antelación, la Información Normalizada Europea previa al contrato, establecida en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de Crédito al consumo. Asimismo, en la página web de la Entidad se podrá encontrar en todo momento una versión actualizada del folleto de tarifas de la Entidad a disposición del Consumidor.

4. Otros aspectos jurídicos importantes:

- Derecho de desistimiento: Si. Se ejercerá como se indica en el punto 5 de información adicional de comercialización a distancia.
- Reembolso anticipado: El consumidor podrá solicitar la cancelación de todo o parte del Préstamo, previa notificación al prestamista por cualquier medio del que se pueda tener constancia, procediendo a reembolsar anticipadamente el total o la parte del importe del Préstamo así cancelada, con abono del saldo únicamente que resulte, satisfaciendo al prestamista la correspondiente comisión de cancelación anticipada.
- Comisión de Cancelación Anticipada. Máximo el uno por ciento (1%) del importe reembolsado anticipadamente si el período entre la fecha de reembolso y la de terminación del contrato es superior a un año; si dicho período es inferior a un año, esta comisión no podrá superar el cero con cinco por ciento (0,5%) del importe reembolsado anticipadamente.
- Consulta de una base de datos. La Entidad se encuentra legalmente habilitada para consultar ficheros de solvencia patrimonial y crédito con el fin de evaluar su solvencia, y los Consumidores expresamente autorizan a la Entidad para que solicite a la CIRBE, para que esta la facilite, los datos que puedan existir sobre sus operaciones con otras Entidades Financieras de Crédito. Si la denegación del préstamo se basa en la consulta de uno de

En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo. Consumidor _____

Fdo. Entidad _____

estos ficheros, la Entidad informará al Consumidor inmediata y gratuitamente de los resultados de dicha consulta y de los pormenores de la base de datos consultada, salvo en aquellos supuestos en que la ley o una norma de la Unión Europea de aplicación directa así lo prevea, o sea contrario a los objetivos de orden público o de seguridad pública.

- Derecho a un proyecto de contrato de préstamo. Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de préstamo. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud, la Entidad no está dispuesta a celebrar con usted el contrato de préstamo.

5. Información Adicional de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros:

Información general sobre la ENTIDAD:

LA ENTIDAD del presente producto es la CAJA RURAL DE SORIA S.C.C NIF (F 42001255), es una ENTIDAD financiera de nacionalidad Española, sita en la calle Diputación 1, 42002 Soria, inscrita en el Registro Mercantil de Soria, Tomo 54, Folio 152, Hoja número SO-45. Libro 2º de la S. General. Dirección de página electrónica: www.cajaruraldesoria.com

En la prestación de sus servicios CAJA RURAL DE SORIA S.C.C. está sometido a la autorización y supervisión del Banco de España (<http://www.bde.es>), en cuyos registros se encuentra inscrito bajo el número 3017, y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Derecho de desistimiento

Le informamos de que, si usted procede a la contratación del producto, podrá desistir del mismo en un plazo de 14 días naturales, desde la celebración del contrato sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. En caso de no desistir en el citado plazo o de que se ejecute el contrato a instancia suya, perderá el derecho a desistir del contrato.

En caso de que usted quiera desistir del contrato podrá ejercer su derecho acudiendo al domicilio social de la Entidad y/o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd_cr3017@cajarural.com

Según la legislación vigente, si usted desiste del contrato, la Entidad podrá efectuar el cobro de la parte proporcional de los costes de mantenimiento y/o administración correspondientes al servicio disfrutado hasta el desistimiento y especificados en las condiciones particulares del producto. Sin perjuicio de lo antedicho, la Entidad deberá proceder al abono íntegro del capital depositado, así como a la retrocesión de los posibles intereses devengados hasta la fecha a su favor. El contrato quedará a todos los efectos cancelado.

Legislación y jurisdicción

Le informamos de que el establecimiento de relaciones antes de la celebración del contrato, el presente proceso de contratación y el contrato se encuentran sometidos a la legislación española, en particular a la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores y a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, así como a la Ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo, de 24 de junio, y a los Juzgados y Tribunales que correspondan de acuerdo con la legislación aplicable.

Idiomas disponibles

Tanto el proceso de contratación como de ejecución del contrato, están disponibles en castellano.

Reclamación

El procedimiento de reclamación y de resolución extrajudicial de conflictos, es en todos los

casos, ante el Servicio de Atención al Cliente de Caja Rural de Soria. Se dirigirá la queja o la reclamación a la dirección de correo electrónico atencionalcliente.soria@cajarural.com o a la dirección postal C/ Diputación nº 1, 42002 Soria.

Si ha pasado un mes desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya resuelto, si se ha denegado la admisión o se ha desestimado la petición, podrá formular reclamación ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014 Madrid. Además, conforme a la Ley 7/2017, de 2 de noviembre de resolución alternativa de litigios en materia de consumo, podrá acudir a las entidades de resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

La información facilitada por la Entidad no supone ni una oferta vinculante ni la concesión de la financiación solicitada. La concesión de la misma estará supeditada a la previa evaluación por la Entidad de la solvencia económica y a la capacidad de endeudamiento del consumidor, y a la aprobación de la operación por los órganos decisorios de la Entidad.

RESPONSABLE.Caja Rural de Soria

¿Quiénes podrán ver sus datos? Solo el responsable, salvo que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o esta venga impuesta por una norma. No se prevén transferencias de datos a terceros países. Serán también destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos. Los datos de impago de deudas, una vez requerido su pago, se cederán a los ficheros de solvencia siguientes: ASNEF, EQUIFAX y BADEXCUG.

¿Qué derechos tiene?

Podrá acceder, rectificar, suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos por la normativa. Siempre puede solicitar intervención humana en decisiones automatizadas. Recuerde que siempre puede oponerse a cualquier tratamiento, o revocar el consentimiento otorgado sin ningún perjuicio para Vd.

¿Por qué se tratan sus datos?

Los tratamientos necesarios lo son para cumplir el ordenamiento jurídico y sus contratos, precontratos o solicitudes. Los adicionales están basados en el interés legítimo o en su consentimiento.

¿Para qué finalidades? Los datos se tratarán:

a) Necesariamente para (i) cumplir las normas, así como (ii) cumplir sus contratos, precontratos y solicitudes, tomando para ello decisiones automatizadas o realizando perfiles o (iii) también para hacer sus datos anónimos para cumplir obligaciones de solvencia.

b) Adicionalmente, y salvo que se haya opuesto, también para (i) remitirle comunicaciones comerciales de productos que comercializamos similares o relacionados a los contratados sin afectar a su expectativa de privacidad, (ii) elaborar perfiles particulares para ajustar nuestra relación y ofertas con Vd., (iii) analizar su solvencia con datos internos para remitirle comunicaciones, como por ejemplo sobre créditos pre concedidos o financiación; (iv) actualizar sus datos y enriquecerlos con datos públicos con fines comerciales, (v) crear modelos de comportamiento a través de datos anónimos y seudonimizados para fines comerciales.

Puede gestionar sus oposiciones ahora o en cualquier momento en el futuro a través de su canal habitual. También es posible que nos haya dado su consentimiento para finalidades adicionales. Estos consentimientos podrán revocarse sin detrimento en cualquier momento.